

El Telégrafo

www.eltelgrafo.com.ec

EDICIÓN N° 45.499



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA LAB-LINK S.A.

Se comunica al público que la compañía **LAB-LINK S.A.** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 28 de mayo del 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-U-DJC-G-09-0006973** del 9 de noviembre del 2009.

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO UNO.- La compañía se denomina **LAB-LINK S.A.**, y se dedicará: UNO) a la prestación de servicios de asesoría en asuntos de materia energética, a personas naturales y jurídicas, sean estas nacionales o extranjeras, públicas o privadas, en cualquiera de sus ramas y sin limitaciones de ninguna naturaleza, salvo las que imponga la ley. Las asesorías podrán versar, sin ser restrictivos, sobre elaboración de propuestas sobre mejoras y soluciones de problemas en manejo de combustibles, optimización y ahorro del consumo de energía, optimización y mejora en el manejo de desechos sólidos, líquidos y atmosféricos, estudios de impacto ambiental a industrias o agroindustrias y estudios de factibilidad de proyectos agroindustriales:..."

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE
LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

(14343)

32 CLASIFICADOS